

# El Bien Público.

6 rs. vn. cada mes.

Mahon viénes 5 de Mayo de 1882.

Año X, Núm. 2.737.

Correos.—ENTRADAS.

De Palma los martes por la mañana el vapor «Menorca.» De Barcelona y Alcudia los jueves por la tarde el vapor «Puerto-Mahon.» De Ciudadela y demás pueblos de la Isla diariamente a las 11 de la mañana el coche-correo. Despacho de los vapores, calle de la Infanta núm. 26.

Correos.—SALIDAS.

Para Palma los miércoles a las 6 de la tarde el vapor «Menorca.» Para Barcelona con escala en Alcañiz todos los domingos a las 8 de la mañana el vapor «Puerto-Mahon.» Para Ciudadela y demás pueblos de la Isla diariamente a las 2 de la tarde el coche-correo. Telégrafos y correos, calle Bastion núm. 43.

MADRID 30 DE ABRIL.

## El Congreso.

La sesion se abre á las dos y media. Se lee y aprueba el acta de la anterior. Se dá cuenta del despacho ordinario. Jurán el cargo de diputades los Sres. Pastor, Bermudez Reina y marqués de Villafuerte. Los señores marqués de Pidal y Nido presentan exposiciones. Contestan algunas preguntas los señores ministros de Marina y de Gracia y Justicia.

El Sr. AZCARRAGA: Defiende una proposicion de ley pidiendo se incluya en el plan de carreteras del Estado una de la provincia de Lérida. Se toma en consideracion.

El Sr. ARROYO: Apoya una proposicion de ley sobre concesion de un ferrocarril que partiendo de Granada termine en Motril. Fué tomada en consideracion.

El Sr. AGUILERA: Deseo que el señor ministro de la Guerra me diga qué motivo ha habido para desterrar de un solo golpe á cuarenta capellanes castrenses.

El señor ministro de la GUERRA: El señor vicario general castrense tiene atribuciones propias é independientes del ministro de la Guerra, y por consiguiente ignoro los motivos que haya podido tener para esas traslaciones.

El señor Vicario general (jerce jurisdiccion de obispo, para lo cual está autorizado por una «bula» de Clemente XIII.

(Grandes risas en toda la Cámara y en las tribunas).

El Sr. SAGASTA: Debo una contestacion á mi querido amigo el Sr. Moret, y voy á dársela. Preguntaba S. S. si el Gobierno estaba dispuesto á hacer algo en la cuestion del juramento modificando el artículo ó artículos del reglamento que á este asunto se refieren. Pues bien; yo debo decir al señor Moret y á todos los señores diputados que el Gobierno, respetando las prerogativas del Parlamento, no piensa tomar la iniciativa en esta cuestion. De manera que el Sr. Moret y cualquiera otro señor diputado pueden pedir las reformas que crean oportunas y el Gobierno se reserva la facultad de ayudarles en cuanto sea posible y pueda conciliarse con el Código fundamental. Creo que con esto quedará satisfecho mi querido amigo el señor Moret.

El Sr. MORET: Doy las gracias al señor Sagasta; y toda vez que deja esta cuestion á la iniciativa de los diputados, yo procuraré ponerme de acuerdo con los distintos grupos que forman esta Cámara, á fin de llegar á un acuerdo que satisfaga las distintas opiniones que sobre la materia he oido, y que dejando á salvo la libertad de cada individuo, venga á reasumirse en hacer posibles y eficaces las disposiciones del reglamento.

El Sr. SECRETARIO: Lee una proposicion incidental suscrita por los señores Cánovas, Silvela y otros individuos de la minoría conservadora para que el Congreso declare que el Gobierno ha infringido la Constitucion al declarar á Barcelona en estado de guerra.

El Sr. SILVELA: Señores diputados: Necesito de grandes esfuerzos para llevar á vuestro ánimo el convencimiento de que no es una cuestion de carácter político la que envuelve la proposicion que acaba de leerse. No sé si lo conseguiré, porque la generalidad de las gentes creen todo lo contrario; pero así y todo, me conviene hacer constar que no es político, sino pura y exclusivamente constitucional, el asunto que envuelve mi proposicion, y que por igual interesa á todos los ciudadanos. Conste, pues, que esta cuestion no es de aquellas que pudieran amenazar la vida de un gobierno.

Por honra de todos debemos salir de este estado de dudas y vacilaciones en cuestion tan importante como esta, que yo considero cuestion orgánica y esencial, digna de llamar la atencion de todos los partidos políticos, de todos los individuos que tengan amor al sistema parlamentario.

Al sistema parlamentario, sí, porque este Gobierno que tanto debiera fiar en la eficacia de este sistema, y que tan obligado está á mostrarse amante y haber acudido á él, unas veces afirma que no hay diplomacia posible porque solicitamos cierto conocimiento de los hechos diplomáticos consumados; otro dia se niega el derecho de ver y examinar algunos documentos, y se hace preciso que protestemos todos, porque si los partidos han de tener algun benéfico influjo en la vida de los pueblos, no pueden quedar reducidos á meras escuelas políticas.

Nosotros somos amantes de la libertad, de la que digo yo lo que decia el poeta latino al que la quiera seguir, lo guia; á quien no quiere seguirla, lo arrastra; libertades y derechos que podemos expresar con la antigua fórmula aragonesa: Cada uno de nosotros vale tanto como vos, y juntos, más que vos.

La publicidad, esa importante manifestacion de la libertad, es la que se respira en estos tiempos, y el que no tiene los pulmones sanos para resistirla, se muere; debe desaparecer de la vida pública, porque es un obstáculo para la vida de los pueblos. («Aprobacion en la minoría conservadora. Murmullos en el centro de la Cámara y en la tribuna de periodistas»).

Pero este Gobierno tiene los pulmones tan robustos para respirar esa atmósfera, que puede decirse de él lo que del provinciano cuando viene á Madrid: Vosotros habeis entrado en la libertad, pero la libertad no ha entrado en vosotros.

Espero, pues, el concurso de todos, como espero igualmente el concurso del Gobierno, para el esclarecimiento del asunto.

No me refiero á los partidos democráticos, que ya sé yo que se inspiran en la interpretacion más amplia de los principios liberales consignados en la Constitucion del 69; pero no creo tampoco posible que aún dentro del Gobierno nos falte el concurso de mi amigo particular el señor Albareda, que tantas veces desde estos bancos nos ha dirigido excitaciones y cargos con cierto tono de lástima y compa-

sion, porque no practicábamos, á su entender, los principios y las teorías que él tan brillantemente exponía; del Sr. Albareda, que no se asustaba, segun declaracion propia, de los «meetings» numerosos ni de ese espíritu de asociacion de Inglaterra, que tantas perturbaciones ha traído en ciertos momentos.

Para plantear la cuestion objeto de mi proposicion, pudiera seguir dos sistemas: el primero exponer la conducta del partido liberal-conservador en casos análogos, y como estoy seguro que de ello se ocupará el Gobierno al contestarme, vengo bien preparado para demostrar que aquel partido se ajustó á la ley y á los procedimientos liberales más que el actual Gobierno: en esa comparacion aldríamos airosos; pero considero que no interesa al país y el Gobierno por ello no lo hará mejor, ó lo menos mal posible.

Prescindo, pues, de dichos antecedentes á reserva de volver á esta cuestion retrospectiva si se presenta, y paso á exponer los precedentes legales.

La Constitucion de 1869 establecía que no podrá alterarse el régimen legal ordinario del país sin el concurso del poder legislativo y por el art. 1.º de la ley de 23 de Abril de 1870, estas disposiciones solo se aplicarian cuando hubiese sido proclamada la ley de suspension de garantías.

Estos principios se consignaron en parte en la Constitucion de 1876, declarándose por el artículo 17, que cuando estuviesen reunidas las Cortes, el Gobierno necesitaria su aprobacion, quedando autorizado para la citada suspension cuando estuviesen cerradas.

Por lo tanto, el Gobierno, ante esos preceptos legales, debia haber venido á las Cortes en demanda de esa autorizacion; pues cuando se presenten ciertas cuestiones que pueden afectar al orden público, siempre hay tiempo para ello, y solo se presentan de improviso molines de poca importancia en que puede aplicarse solo el Código penal.

No vengo á exigir responsabilidades ni á acusar á ese Gobierno de tirano ni de arbitrario; el gobernador de Barcelona, por medio de un bando resignó el mando en la autoridad militar, y todos los partidos han celebrado la conducta discreta y prudente de dicha autoridad. Trato de evitar que esa infraccion se repita, y deseo conocer la opinion del Gobierno. Insisto, pues, en que se me diga cuál es el criterio del Gobierno en lo que á este importantísimo asunto se refiere, porque yo entiendo, yo aseguro que en las cuestiones de orden público los gobiernos no pueden ser sorprendidos jamás, porque existen en las leyes, que en la materia rigen, en el Código penal y en la ordenanza, medios sobrados para atajar estos males.

Y no se me diga en contraposicion á lo que he tenido el honor de exponer que existen leyes para casos especiales y sentencias del Tribunal Supremo, porque esto servirá sencillamente para empequeñecer el debate y reducirle á unos límites estre-

chos y mezquinos. («Agitacion en la mayoría»).

Voy á concluir con algunas observaciones, porque no me atrevo á daros consejos, especialmente encaminados al señor presidente del Consejo.

S. S. formó este Gobierno, y trajo despues á su antojo estas Cortes; pero despues descansó («Risas»), y este es precisamente el punto vulnerable del señor Sagasta.

Desgraciadamente, señor presidente del Consejo, entiendo yo, y como yo entiendo muchos que de estos asuntos entienden más que yo, que S. S. debe hacer algo que le dé á conocer; y, hasta si se quiere, á respetar, porque téngalo entendido el Sr. Sagasta, es necesario que los presidentes de los gobiernos tengan un poco de poder personal, algo de aquel poder dictatorial de que aquí se ha hablado tanto y tanto se ha censurado ya, porque entiendo yo que no solo hace falta, sino que sin este sello no ha vivido ni vive ningun gobierno.

Haga algo, pues, el señor presidente del Consejo, y tenga la seguridad de que el país, y sobre todo su partido, se lo agradecerán muchísimo; y conste que al hablar así no nos guía ningun móvil interesado, pero mas que por ahí se diga lo contrario; es mas yo creo que le prestó un servicio á S. S. si quiera sea por el mero hecho de señalarle el camino que debe seguir, si es que ha de evitar los peligros que le rodean.

Yo no creo que al Sr. Sagasta le pase lo que al espíritu cristiano, ni tampoco aquello otro de «todo Madrid menos él»; pero yo he de decirle que desconfie mas que del partido conservador, en quien no existe ninguna mirada interesada, de sus propios amigos, y sobre todo de la benevolencia de ciertos elementos.

Esa benevolencia significa algo, señor Sagasta, y no puede significar otra cosa que en un término mas ó menos próximo esperan la herencia; pero no la herencia «ab-intestato» sino la herencia con algo utilizable. (Risas).

El partido conservador no aspira al poder; desea fortificar sus principios y su credo, y quiere ganar la voluntad del país: os hemos advertido de los peligros; ahora si acaso moris, á nosotros no nos queda mas que rogar á Dios, que los que nos sucedan nos hagan olvidar tan pronto nuestras culpas como vosotros habeis hecho olvidar nuestras faltas. (Bien, bien, en la minoría conservadora).

El señor ministro de la GOBERNACION: Señores diputados: si yo fuera aficionado á paralelos, expondría á vuestra consideracion el que resulta del alarde de fuerzas entre el partido conservador y el que hoy gobierna, en la seguridad completa de que la ventaja estaria de parte del partido conservador.

Pero yo no entiendo lo que el señor Silvela desea, ni como me voy á componer yo para no incurrir en lo que S. S. ha censurado. No podré citar textos, ni leyes,

ni sentencias, porque esto, en concepto del señor Silvela es empujarse el debate; tampoco puedo entrar en otro género de consideraciones para demostrar la perfecta legalidad y justicia de nuestros procedimientos, porque esto es invadir el terreno político en el cual tampoco quiere S. S. que se entre. De suerte, que no sé como arreglarme para contestar al señor Silvela.

Procuraré, no obstante, complacerle.

Yo vengo á defender al gobierno y plantearé la cuestion en los términos verdaderamente legales y constitucionales.

No necesito recordar la actitud de los periódicos catalanes en la cuestion de que se trata: basta decir que uno de los mas sensatos de Barcelona publicó una carta separatista. Esos periódicos dieron cuenta de disgustos entre los oficiales de Barcelona, y al saberlo el digno general Blanco, telegrafió al Gobierno manifestando su deseo de que constase la absoluta falsedad de tal noticia. Individuos de ese partido no vacilaron en formar parte del comité federal de Valencia, sin duda para exagerar aquellas exageraciones y hacer comprender al país los inconvenientes de la libertad. Pero en aquella época, tanto en la Cámara como en la prensa, el partido conservador no cesó de condenar siempre los procedimientos legales. ¿Habeis leído ahora alguna protesta análoga de ese partido, á no ser la que hizo el señor Amorós? ¿Habeis leído en su prensa alguna declaración? Es, señores, que la conducta del partido conservador desde que ocupamos el poder presenta dos frases. Antes nos censuraban por la excesiva libertad que decían dábamos á todas las ideas, y se quejaban no reprimiésemos lo que segun ellos estaba fuera de la ley. Desde la discusion de un reciente proyecto de ley han cambiado de procedimiento, poniéndose desde luego al lado de los que se resisten al pago de las contribuciones, formando esos elementos de «déficit» que decía el señor Cos-Gayon, y mantienen al país en perpetua alarma y desconfianza.

Merece elogios la conducta de las autoridades de Barcelona; y un debate tan injusto é injustificado como el presente solo dará aliento á los que combaten al Gobierno, como se ha hecho en aquella ciudad. No puede prescindirse de las frases con que en la ciudad condal se pregonan las barretinas al mismo tiempo que se vende el discurso del señor Cánovas del Castillo, defensor de Cataluña.

El señor ROMERO ROBLEDO: ¿Y eso que tiene de particular?

El señor ministro de la GOBERNACION: No tiene nada de particular; pero es un síntoma de que debe ocuparse todo hombre de gobierno.

Voy á demostrar que el Gobierno ha obrado dentro de la Constitucion y á manifestar esas opiniones claras y terminantes que pide S. S., teniendo presente que nuestro criterio, al aplicar la ley de orden público de 23 de Abril de 1870, se acerca mas á la Constitucion de 1869 que á la de 1876, y es por lo tanto mas liberal.

El gobierno ante los sucesos de Barcelona, no podía cruzarse de brazos hasta que las Cortes les concediesen la autorizacion necesaria.

Hace la historia de la referida ley de 1870, afirmando que su art. 1.º fué una transaccion con las opiniones de las minorías avanzadas.

A los dos meses de promulgada dicha ley, comenzó un movimiento insurreccional y aquel gobierno ante las dificultades

que presentaba la aplicacion de la ley, por estar cerradas las Cortes, acudió al Consejo de Estado y con su informe dió la circular de 19 de Julio en que se consignaba que á pesar del art. 1.º de la ley, podria declararse el estado de guerra siempre que no se hiciera necesaria la suspension de las garantías constitucionales, determinadas en el art. 13 de la misma ley y sin que pudiera considerarse, segun el Consejo de Estado, como una infraccion del texto legal.

¿Y sabeis, señores diputados, dice, quienes eran esos reaccionarios, esos tiranos que así prescindian de lo prescrito en ley como individuos del Gobierno, D. Juan Prim, D. Laureano Figuerola, D. Eugenio Montero Rios y D. Nicolas María Rivero, el autor del artículo primero de la ley, y como presidente de la Cámara D. Manuel Ruiz Zorrilla.

Esa circular es la fuente de la interpretacion que hemos dado á la citada ley, y su aplicacion bastante menos peligrosa que la de la ley de 17 de abril de 1881, vulgarmente llamada «ley marcial», que celebraba el Sr. Silvela.

Las autoridades de Cataluña han sido esclavas de los preceptos de esa circular que han citado en su bando, para que el ciudadano pacifico tuviese la seguridad de que no se coartarian sus derechos constitucionales, y así es que se han conservado las libertades de reunion y de imprenta y se ha respetado la inviolabilidad del domicilio.

Yo entiendo por lo tanto, que nuestro sistema ha sido preferible al de S. S., pues de aplicarse la ley de 1821, los individuos llevados á los tribunales por los sucesos de Barcelona, aun permanecerian bajo la accion de los consejos de guerra y sometidos, por lo tanto á la severidad de la Ordenanza y no que segun el art. 33 de la ley de orden público, al cesar el estado de guerra, han pasado las causas á los tribunales ordinarios.

Insisto eu que la aplicacion de la circular de 1870 es mas liberal y constitucional que la ley marcial, que el señor Cárdenas, ministro de Gracia y Justicia del señor Cánovas, consideraba solo en vigor para los ladrones y cuadrilla, y termina manifestando que el Gobierno, ante lo ocurrido en Barcelona, tenia que cruzarse de brazos, ó bien aceptar, como lo ha hecho, la interpretacion de la circular de 19 de Julio de 1870.

Los señores Silvela y ministro de la Gobernacion rectifican hasta tres veces. Con reproducir lo que dijo en una de ellas este último puede formarse idea de lo que fueron estas rectificaciones.

El señor ministro de la GOBERNACION Dice el señor Silvela que no debemos vivir amparados á la real orden que se ha citado, que no es un decreto cualquiera, sino una real orden dada por el ministro de la Guerra consultada con el Consejo de Estado, y yo tengo que repetirle á S. S. que el Gobierno ha tenido que buscar la jurisprudencia establecida, afirmando luego que el art. 13 de la ley de orden público es perfectamente compatible con las garantías constitucionales.

Decía el señor Silvela, que para gobernar hay que contar con la exageracion de los intereses y de las pasiones, y con la extralimitacion de la prudencia; con todo eso contamos, Sr. Silvela; pero con lo que no podiamos contar es con que un partido conservador exagere intereses que no son suyos y pasiones que no están en su carácter é imprudencias que no le son pro-

pias. (Bien, muy bien). Con todo eso contamos, pero los medios ordinarios no nos daban las seguridades suficientes para sostener el orden como lo hemos sostenido, y para desarrollar y plantear las reformas económicas que hemos traído y que serán leyes á pesar de esas turbulencias inopinadas y de esas exageraciones conservadoras. (Muestras de aprobacion)

La proposicion fué desechada en votacion nominal por 175 votos contra 34.

Ya dentro de la órden del dia se aprobaron sin debate varios dictámenes sobre construccion de ferro-carriles.

**LAS BARRETINAS.**

«¡La Rambla parecia un campo de amapolas!»

Así describe un periódico barcelonés el aspecto de aquella céntrica villa de la ciudad condal, llena de paseantes que ostentaban el característico gorro catalan. Le llevan personas de todas las clases de la sociedad, desde el obrero que viste humilde blusa hasta el sujeto acomodado que lleva chaqué ó levita. El juéves paseaban con la característica barretina algunos niños de corta edad, y aún se dió el caso de que la llevasen tambien algunas criaturas de pecho que iban en brazos de sus nodrizas.

Es más «El Correo Catalan» dice que se la han puesto tambien algunas mozas de rompe y rasga, cuyo entusiasmo catalanista no se para aquí; porque llevan además faldas de color grana en vez de las usuales.

Todo eso es muy bonito; pero ¿y la característica seriedad catalana?

Ya el «Diario de Barcelona» ha tachado de pueril la manifestacion de las barretinas. Otros periódicos le imitan en esas sensatas indicaciones. «El País» de Lérida,—de Lleyda, como dicen por allá—dedica á los característicos gorros un artículo humorístico.

En Barcelona podrá haber algunos sujetos ligeros de cascos, que de una cuestion seria hacen una cuestion de gorros; pero en el resto de Cataluña imperan la imparcialidad y el buen sentido. «El País» echa á broma la manifestacion de las barretinas... Es un capricho,—dice,—un antojo, una idea primaveral...

¡Primavera! Esa es la palabra.

«Para mí,—añade el periódico citado,—los únicos que saben lo que significan esas «barretinas» no son las que las llevan, sino los que las venden.

Significan un buen negocio para los fabricantes de «barretinas» que son hasta ahora los que se manifiestan mas listos, en este caso de las «amapolas catalanas».

Lo mismo se nos dice en una carta de Barcelona que tenemos á la vista. La venta de los gorros obedece á una idea mercantil, que no deja de ser ingeniosa.

Varios tenderos de la calle de la Boqueria y otras semejantes, ordenaron á sus dependientes que se pusieran la barretina, disponiendo que se pasearan con ella dia y noche por los sitios más céntricos y concurridos de Barcelona. De este modo han logrado vender muchos centenares de gorros encarnados.

Un vendedor ambulante—añade la carta—pregonaba su mercancía con estas festivas é irónicas palabras:

—«¿Quin per sis rals no vol ferse catalá?»

Y efectivamente, si la energía catalana consiste en ponerse un gorro encarnado, hay que convenir en que cuesta muy poco

esa energía. ¡Cualquiera es energético por peseta y media!

Con barretinas ó sin ellas, el pueblo catalan será siempre laborioso, emprendedor y tenaz. Poniendo estas inapreciables cualidades al servicio de sus aptitudes mercantiles é industriales, es como deben demostrar que la prosperidad de aquel país y del trabajo nacional no dependen en manera alguna de añejos privilegios y rancias trabas que desaparecen á impulso de la libertad, de la ciencia moderna y de la riqueza española.

Tres cosas que están por encima de todas las barretinas habidas y por haber, y que en último término, no pueden sino favorecer á Cataluña, impeliendo su actividad y desarrollando su génio productor.

Madrid 1.º de mayo.

No pueden quejarse los valencianos de que sus representantes en las Cortes no consigan algo mas que los de otras provincias.

El señor Martos ha debido amenazar con que cesaria su benevolencia en la conferencia que han celebrado los diputados valencianos con el señor Camacho, cuando este se ha apresurado á buscar una fórmula conciliatoria que ha satisfecho al señor Martos y á sus compañeros de diputacion.

Mañana publicará la «Gaceta» una real orden rectificando las tarifas de subsidio y en justa recompensa han telegrafiado los diputados valencianos al presidente de los gremios aconsejando el cese de la resistencia y el pago de cuotas.

Antes de telegrafiar á Valencia el señor Martos leyó al señor Camacho el telegrama que se enviaba explicando el resultado de la conferencia y el consejo para que se pague la contribucion de subsidio.

La sesion del Senado ha sido importantísima. El discurso del marqués de Molins ha sido tan correcto como duro para el partido gobernante. Ha hecho una hábil comparacion entre el actual tratado y el convenio de 1877, cuyas ventajas se pierden con el que se discute, y su recuerdo de las frases que pronunció D. Alfonso al desembarcar en Barcelona declarándose padre y protector de los obreros no han producido buen efecto en la mayoría, así como que haya invocado á la Providencia para que salve al Rey y á la patria de los males que les amenazan.

El ministro de Estado con destemplanza ha calificado á los conservadores de demagogos y el discurso del marqués de Molins de proclama revolucionaria (grandes protestas en la minoría conservadora.)

El señor Romero Giron ha acusado al señor marqués de Molins de irrespetuoso con el monarca y de haber trocado el uniforme de diplomático por la barretina catalana.

La sesion continuaba en su período álgido cuando me retiré de la alta Cámara.

Ha sido admitida la dimision que tienen presentada del cargo de vocales de la comision de Códigos D. Francisco Cárdenas y D. Francisco Silvela.

Han sido nombradas para formar la Junta de señoras de la peregrinacion la duquesa viuda de Sotomayor, la baronesa de la Joyosa, la condesa de Orgaz, la marquesa de Monistrol, D.ª Matilde Llanos de Sesse, la condesa del Real y la duquesa de Valencia.

En la subasta verificada para el pago de la cuota del r. Maltrana no ha habido postor que quisiera el efecto embargado.

El miércoles se discutirá la proposición del Sr. Gomez Diez sobre la contribución territorial. La firman además de su autor los Sres. Huiroga Ballesteros, Fernandez de la Hoz, Rodriguez y Lamadrid.

Un periódico benévolo de la mañana había oído campanas pero sin saber donde, como vulgarmente se dice. Indicaba que los conservadores ideaban algo hoy, con motivo de una reunión que proyectaban los de la mayoría para recabar del ministro de Hacienda modifique su criterio y su plan en la forma de devengar las contribuciones, especialmente la territorial. La reunión no se ha celebrado precisamente por el interés que desde los primeros momentos ha tenido la sesión del Congreso.

Puesto al debate el proyecto de organización del ejército, ha surgido un incidente inesperado, y para comprender su importancia conviene recordar algunos antecedentes.

El verano anterior y allá en la Granja se dijo que el ministro de la Guerra se dedicaba al estudio de un proyecto de reorganización del ejército. bajo la inspiración ó colaboración é ilustrado consejo de una elevada persona.

Presentado el proyecto á la Cámara nombró esta una comisión de militares, como era de rigor, amigos en su mayoría del señor ministro de la Guerra. Alguno había que lo era muy poco; pero no fué de este de quien partió la oposición que se hizo al proyecto en el seno de la comisión. De sus amigos, hoy descontentos, y de quienes le debían lo que son, partieron los inconvenientes; estos fueron subiendo de punto á tal extremo que ya no hubo mas remedio que convenir en que dictámen, separándose por completo del proyecto y sin oponerse á él, facultase al gobierno para formularle de nuevo con arreglo á ciertas bases.

Entéranse de ello los conservadores é idean habilísimamente presentar como enmienda al dictámen el proyecto íntegro, tal como había sido presentado por el gobierno.

El conflicto que con esto se creaba á la mayoría era de resolución difícilísima. ¿Qué hacer en tal situación? El señor Albareda se levanta y á nombre del gobierno hace un discurso por todo lo alto para escitar el sentimiento de conservación y de partido en la mayoría, empleando mucha frase hueca, pero de esas que siempre tienen eco en las mayorías. Dice algo respecto á la benevolencia de los demócratas que tiene sabor: esto produce que el señor Martos se levante y haga un discurso enérgico, explicando y aclarando su actitud, y que á última hora siga el incidente hablando también el señor Castelar.

Imposible dar detalles ni pronosticar el resultado, que habrá que confiar al telegrafo.

(«Diario de Barcelona.»)

CATALUÑA.

Parece que la corporación municipal de Tarrasa ha presentado la dimisión en masa, con motivo del elevado cupo de consumos que le ha cabido á aquella ciudad.

El siguiente suelto es de «La Ucha» de Gerona, de ayer:

«Anteayer tarde, al pasar por la puerta de Alvarez un oficial del ejército, seis jóvenes del pueblo le gritaron ¡fuera galos-

nes! con algunas palabras mal sonantes que el oficial rechazó con energía, dando por resultado el que los seis fueran detenidos por los agentes de la autoridad y conducidos á los bajos del Gobierno civil, de donde salieron para la cárcel del partido á disposición del Juzgado de primera instancia. Parece que dos de los detenidos son quintos del actual reemplazo, filiados ya. En buena se han metido por el gusto especial de decir inconveniencias sin venir á cuento.»

Nuestro corresponsal en Tarrasa nos dá cuenta de los obsequios que la comisión obrera que pasó á Madrid á gestionar contra el tratado de comercio, recibió del Instituto industrial y de la población en general, en una ciudad tan trabajadora.

Insertaremos mañana esta carta que la falta de espacio no nos permite continuar en el presente número.

Dícese que en breve se establecerá entre los tenedores de esta capital, una especie de sociedad protectora de la industria nacional. Los afiliados á ellos estarán obligados á no vender ninguna clase de género extranjero, bajo las penas que se establecerán.

También se trata de instituir una asociación de señoras y señoritas comprometiéndose todas las asociadas á no tisar ropas que no sean elaboradas en el país.

Gacetilla.

**Debido á las activas gestiones** de los diputados provinciales señores Blanc y Carrió, sabemos que la Excelentísima Diputación de estas islas ha acordado subvencionar con 500 pesetas el camino que desde Torret conduce á S'ollestrá, debiendo contribuir con igual suma nuestro municipio.

El señor Blanc no perdona tampoco medio para alcanzar de dicho cuerpo otra subvención para el Hospital civil y segun nos telegrafian, el cuerpo provincial ha dispuesto vuelva el expediente aquí para ampliación.

No podemos menos de alabar la conducta de dichos señores.

**Para honrar la memoria de** nuestro inolvidable amigo y distinguido paisano el Excmo. Sr. D. Victorino Hédiger, Mariscal de campo de los Ejércitos nacionales que desempeñaba á su fallecimiento el cargo de segundo Cabo de la Capitanía general de estas Islas, el Ayuntamiento de esta Ciudad como saben nuestros lectores acordó esponer su retrato en el salon de sesiones, interpretando así los sentimiento de estos habitantes, entre los que gozaba el finado tan conocido como general aprecio.

Hemos tenido el gusto de admirar el precioso cuadro al óleo que por encargo de la Corporación municipal acaba de pintar al efecto el reputado artista paisano nuestro D. Francisco de A. Pons, y es obra digna por cierto de su hábil pincel. Con el mas exacto parecido representa al difunto Mariscal vistiendo uniforme de gala, y luciendo en su pecho todas las condecoraciones que obtuvo en su brillante carrera.

**Ahora que se aproxima la época** de los calores y esperando que el bando publicado por la Alcaldía de esta ciudad se llevará á efecto sin contemplaciones de ninguna especie, llamamos la atención de quien corresponda á fin de que á la mayor brevedad se haga desaparecer un depósito de basura que existe en el Anden de P. al lado de las cubetas urinarias uno de los puestos más frecuentados de esta localidad.

**Siendo una disposición legal** el que para viajar por cualquiera parte de la Monarquía se ha de ir provisto de la correspondiente cédula personal, lo recordamos á nuestros abonados y al público en general á fin de que no se les cause los perjuicios consiguientes ó una detención en el camino por los individuos de la guardia civil, encargados de exigir semejante requisito.

**Segun noticias, son bastantes** las personas que celebrando el acuerdo tomado por la empresa de vapores de esta Isla, se disponen á hacer en el próximo verano, diferentes viages á la inmediata colonia de Argel en las cómodas y espaciosas cámaras del vapor «Nuevo Mahonés», que hará la travesía espresada con escala en la capital de estas islas.

**Segun vemos en nuestros cole-** gas de Palma, se gestiona activamente para evitar que se lleve á cabo el proyecto de trasladar á Ibiza el presidio establecido en aquella capital y cuyo edificio se encuentra en estado ruinoso.

**A las nueve de esta mañana ha** tenido lugar el segundo y último remate de los puestos públicos de venta de carnes para el próximo año de 1882-83, los que han sido adjudicados en la forma siguiente, habiendo obtenido el municipio un beneficio de 721 pesetas con respecto al presente año.

NÚM.	PTAS.
2	Fernando Ginard . . . 715
3	Juana Pons . . . . . 356
4	Miguel Mercadal . . . . . 380
5	José Sintés Borrás . . . . . 277
6	Jaime Sintés Borrás . . . . . 280
7	Miguel Mercadal . . . . . 152
8	Sebastian Olives . . . . . 85
9	Francisco Fornaris . . . . . 143
10	Juana Pons . . . . . 109
14	Miguel Sbert . . . . . 84
15	Francisco Fornaris . . . . . 129
16	Sebastian Olives . . . . . 300
17	Jaime Sintés Gomila . . . . . 500
	Total . . . . . 3510

**El lunes día ocho de los cor-** rientes á las diez de su mañana, los reclutas del presente reemplazo y los que han redimido su suerte en metálico deberán presentarse en el cuartel de la Esplanada á fin de jurar la bandera y recibir los pases. Véase el anuncio que publica la Alcaldía.

**El miércoles ó el jueves próxi-** mo tendrá lugar en nuestro coliseo la función lírico-dramática de que ya

dimos cuenta á nuestros lectores y en la que toman parte los Sres. Sargentos del Regimiento Infantería de Almansa y las hermanas Sras. Millanes.

**En la tarde de hoy y en el ma-** tadero público de esta ciudad han sido sacrificadas para el consumo de esta población 3 cabezas ganado vacuno, 12 lanar y 5 cabrio, entre ellas ha habido dos magníficos bueyes el uno de Tornaltí de Vigo cuyo peso ha sido 456 kilos y el otro de Biniati que ha pesado 498.

**Dice «El Diario de Ciudadela»** de ayer:

«Ayer entre varios jóvenes de buen talle se formó una apuesta singular. El caso era ir y volver de la cala de Santandria en el espacio de media hora, dejando en la playa un objeto que evidenciara la visita. La mayor parte de nuestros lectores que conocerán la distancia que media de esta población á aquella cala, comprenderán al par la dificultad de la empresa. Sin embargo, confiando en la agilidad de sus piernas, cierto mozo emprendió el portante, regresando transcurridos algunos minutos mas, sin voz ni aliento apenas y como es natural perdiendo la apuesta.

—Contratados por algunos aparceros han llegado á esta ciudad varios segadores de la vecina isla, pues en nuestra comarca no hay suficiente número de jornaleros del campo para la siega. Dicha operación sabemos que empieza á practicarse en alguno que otro punto por lo que á la cebada se refiere.»

Sección comercial.

Barcelona 4.	
Consolidado int. . . . .	28'80
F.-Carril de Barcelona á	
Francia . . . . .	119'50
Crédito Mercantil . . . . .	65'50
Id. Hispano Colonial . . . . .	84'25
F.-C. del Norte de España . . . . .	130'25
F.-C. de Medina del O Oren-	
se y Vigo . . . . .	47'25
F.-C. de Alicante . . . . .	113'60
Orenses . . . . .	52'12

TELEGRAMAS PARTICULARES

DE EL BIEN PÚBLICO.

Madrid 5:

En vista de la mala cosecha de cereales será probable se rebaje el derecho.

En el Senado ha sido dese- chada la enmienda presentada por el Sr. Graells sobre la cuestión del tratado.

La Corte se encuentra en el Escorial.

Se espera con ansiedad el discurso del Obispo de Barcelona á quien le contestará el Sr. Sagasta.

En el Congreso escasa concurrencia.

La situación de Egipto es gravísima.

Imp. de M. Parpal, Bastion 39, Mahon.

## Sección Religiosa.

### Santo de hoy.

San Pio V papa y la Conversion de San Agustin.

### CULTOS.

Corte de María Mañana se hace la visita á Ntra. Sra.

de Belem en S. Francisco.

Parroquia de Sta. Maria, mañana al anocheecer se cantaràn completas solemnes en preparacion á la fiesta de la Virgen Santisima de las rosas ó del Rosario; domingo á las 7 comunión general.

Continúa la devoción del mes de Mayo consagrado á la Virgen sin mancha, por la mañana y por la noche en el Carmen y S. Francisco.

### Santo de mañana

San Juan Ante-Portam-Latinam.

## Movimiento del Puerto.

### Capitanía del Puerto.

#### Entrados el 4.

De Swancea Barca Inglesa Castlehow Capitan Mr. Willianes con 8 trips. y carbon.

De Alcudia Laud Pepita patron Andrés Nadal con 4 trips. 7 ps. carbon y efectos. el 5

De Pollensa Laud Leonor patron Bartolomé Torres con 4 trips carbon y efectos Despachados el 5.

Para Barcelona Paillebot San Jaime patron Francisco Leon con 6 trips. efectos y sillares.

## ANUNCIOS.

### Ayuntamiento de Mahon

Los mozos del actual Reemplazo que se hallan en situacion de reclusas disponibles, se presentarán el lunes próximo 8 del corriente á las 9 de su mañana en estas Casas Consistoriales, á fin de dirigirse al Cuartel de la Esplanada, acompañado de un comisionado del Ayuntamiento para jurar la bandera y recibir los pases correspondientes.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Mahon 5 Mayo de 1882.—El Alcalde Presidente, El Barón de Benimuslem.

### Alcaldía de Mahon

Tercer remate de los puestos de venta de verduras, pescado y carnes de cerdo.

El día 13 del actual á las doce de su mañana tendrá lugar en estas Casas Consistoriales por medio de pliegos cerrados el tercer y último remate de los puestos públicos de venta de verduras, pescado y carnes de cerdo para el año económico de 1882-83, en el cual se admitirán tan solo las proposiciones que cubran en un diez por ciento por lo menos la cantidad de 3505 pesetas que se ha ofrecido en la 2.ª subasta que en concepto de 1.ª se celebró en el día de ayer, advirtiendo que el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaria del Ayunt.º para los que gusten enterarse. Mahon 5 Mayo 1882.—El Barón de Benimuslem.

### El Comandante Militar de Marina de la Provincia de Menorca etc.

HACE SABER: Que los individuos de la 1.ª Reserva de Marinería, lo mismo que los Inscriptos que quieren anticipar campaña lo pueden verificar desde luego; al efecto se presentarán en esta Oficina en día y hora habil á los efectos oportunos. Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Mahon 4 Mayo de 1882.—Juan Cardona y Netto.

### El Comandante Militar de Marina de la provincia de Menorca, etc. etc.

HACE SABER: Que por la Secretaría de la Capitanía General de Marina del Departamento de Cartagena con fecha 29 de Abril último, se publica el anuncio siguiente:

«Debiendo tener lugar á las doce y media del día veinte de Mayo próximo la subasta que estaba anunciada para el quince del mismo mes, con objeto de contratar la ejecución de las reparaciones que necesita la Tapia ó cerca del arsenal de Mahon, se anuncia á fin de que pueda llegar á conocimiento de los que deseen hacer proposiciones.»

Lo que se inserta para que llegue á noticia de las personas á quienes interese.—Mahon 5 Mayo de 1882.—Juan Cardona y Netto.

### Sociedad Mahonesa de Vapores.

El vapor NUEVO MAHONÉS emprenderá viaje de ésta para Palma y Argel el 17 de este mes, y del último punto para Palma y Mahon el 21 del citado mes.

Igual viaje se repetirá cada quince días mientras convenga á dicha Sociedad.

Los precios de pasajes y flete entre ésta y Argel serán los mismos que se pagan de Mahon á Barcelona.—Mahon 3 Mayo de 1882.—El Administrador, Juan Taltavull.

### Casino El Progreso

Se convoca Junta General extraordinaria para el próximo domingo á

las 5 de la tarde, á fin de resolver el asunto que está de manifiesto en el local que ocupa la Sociedad.

San Luis 4 Mayo 1882.—El Presidente, Gerónimo Ch. Hargrave.

### Banco de Mahon.

Habiendo acordado la Junta general del ferro-carril de Francia celebrada el 27 de Abril repartir un dividendo de 7 duros por acción por los rendimientos del año 1881, este Banco se encarga de gestionar el cobro del mismo mediante la comision de  $\frac{1}{2}$  p. para los correntistas y de 1 p. para los no correntistas, admitiendo desde luego los correspondientes cupones. Tambien compra el referido dividendo al  $\frac{1}{2}$  p. de descuento.—Mahon 3 de Mayo de 1882.—El Director Gerente, Juan J. Rodriguez.

### En venta

Lo están las fincas siguientes:

Una viña situada en Llumesanas, de cabida de 10.500 cepas, con casita, higueral de pala, y mas de cien árboles frutales.

Una casa en esta ciudad, calle de la Plana n.º 53.

Informará el Notario D. Francisco Andreu y Pons.

### VINO LEGITIMO DEL PAIS SUPERIOR CALIDAD

á 7 rs. plata quarter y á 22 céntimos por botellas.

Calle de la Concepcion n.º 5.

PURGANTES  
ANTI-BILIOSAS

DEPURATIVAS.



De acción fácil y segura, indicada para los estómagos mas delicados. Se vende á 6 reales caja en las principales farmacias. En Mahon, Farmacia de Bojill. Depósito, Dr. Morales, Carreles, 39 Madrid

### CONFITERIA DE VINENT.

En dicho establecimiento se acaba de recibir una variacion de galletitas propias para postres de la tan acreditada Fábrica Viuda de Palas y More, las hay de Limon, Canela, Vainilla, Rosa, Yema, y varias otras clases.

Tambien se hallarán frescos los PALOS JACOBOS rellenos de crema y de conserva, dulces, vinos, y icores de superior calidad.

ARANJAT dulce y excelente á 24 céntimos la libra.

PELADILLAS finas á la vainilla.

46, Cifuentes, 46.

### ESPECIALIDAD DE MAQUINAS DE VAPOR

MAQUINA HORIZONTAL

LOCÓMÓBIL O SOBRE PATINES

caldera á llama directa

de 3 á 50 caballos

MAQUINA VERTICAL

de 1 á 20 caballos

caldera á llama invertida

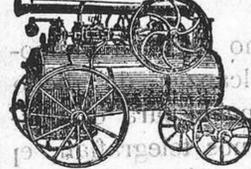
de 6 á 50 caballos

MAQUINA HORIZONTAL

LOCÓMÓBIL O SOBRE PATINES

caldera de llama invertida

de 6 á 50 caballos



Todas estas maquinas estan listas para expedirse

Envío franco de todos los prospectos detallados

### CASA J. HERMANN-LACHAPPELLE

J. BOULET & C<sup>o</sup>, Sucesores

Ingenieros-Mecanicos, 144, Faubourg-Poissonnière, PARIS

## COCHE-CORREO DIARIO DE CIUDADELA A MAHÓN Y VICE-VERSA

### TARIFA.

De Ciudadela á Ferrerías....	1 peseta.	De Mahon á Alayor. ...	1 peseta.
De id. á Mercadal....	2 =	De id. á Mercadal..	2 =
De id. á Alayor.....	3 =	De id. á Ferrerías..	3 =
De id. á Mahon.....	4 =	De id. á Ciudadela.	4 =

### ADVERTENCIAS.

- 1.ª El pago del billete será por adelantado.
- 2.ª Los pasajeros deberán apearse á la subida de las cuestas, siempre que á juicio del mayoral haya algun peligro y no podrán llevar como equipaje más que una arroba de peso.
- 3.ª Con arreglo á los artículos 11 y 24 del Reglamento de carruages de 13 de Mayo de 1857, no se admitirá viagero alguno en el coche-correo, ni se expedirán billetes para el mismo sin la previa presentacion de la cédula de vecindad.—Mahon 4 Mayo de 1882.—El Contratista, Gabriel Fedelich.

### ARTICULOS DEL REGLAMENTO QUE SE CITAN.

Art. 11. Ni en las administraciones, ni en medio del camino podrán admitirse pasajeros que no presenten la cédula de vecindad correspondiente.

Art. 34. La admision de pasajeros sin la correspondiente cédula de vecindad, será castigado con la multa de 80 reales, salvo los procedimientos que correspondan cuando la persona admitida fuera sospechosa ó esté reclamada por Tribunales ó Autoridades.

## Burrito de Argel Planchadora.

Hay uno para vender. Plaza Ar-ravaleta número 1, informarán. Para toda clase de ropa. Calle de Gracia n.º 1.

## Muebles.

Los hay para vender en la calle del Arraval número 178.